



**SUBVENCIONES A EMPRESAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA PARA EL
FOMENTO DEL EMPLEO DE MUJERES CON DIFICULTADES DE INSERCIÓN
SOCIAL
PROGRAMA EMPLE@ 2025**

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA



10 de junio de 2025

PROGRAMA EMPLE@ 2025. DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

RESUMEN

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A EMPRESAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO DE MUJERES CON DIFICULTADES DE INSERCIÓN SOCIAL, PROGRAMA EMPLE@ DURANTE EL AÑO 2025

2

Extracto del Acuerdo, de fecha 27 de mayo de 2025, de la Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, por el que se aprueba la Convocatoria de Subvenciones a Empresas de la Provincia de Córdoba para el Fomento del Empleo de Mujeres con dificultades de inserción social, programa “Emple@” durante el año 2025 (Bop Córdoba nº 110, de 10 de junio de 2025).

Bases Regulatoras de la Convocatoria de Subvenciones a empresas y entidades privadas de la Provincia de Córdoba para el fomento del empleo de mujeres con dificultades de inserción social, programa “Emple@” durante el año 2025 (Sede Electrónica de la Diputación de Córdoba.Tablón de Edictos).

OBJETO

Favorecer la incorporación de trabajadoras a Empresas y Entidades Privadas de la Provincia de Córdoba, para la contratación por tiempo indefinido de mujeres que reúnan los requisitos establecidos.

Las **contrataciones subvencionables** deberán ser **exclusivamente por tiempo indefinido**, a **jornada laboral completa o a media jornada**, formalizadas entre el **10 de junio y el 31 de diciembre de 2025**, o en su defecto desde los 2 meses posteriores a la resolución definitiva de esta convocatoria, sólo en el supuesto de que este periodo de 2 meses suponga una ampliación del plazo que exceda del 31 de diciembre de 2025, relativa a:

- a) **Mujeres víctimas de violencia de género o víctima de trata.**
- b) **Mujeres paradas de larga duración.**
- c) **Mujeres con responsabilidades familiares no compartidas.**
- d) **Mujeres con edad igual o superior a 45 años.**
- e) **Mujeres con un grado de discapacidad o minusvalía igual o superior al 33% o ser pensionista por incapacidad.**
- f) **Mujeres en recuperación de algún tipo de adicción.**
- g) **Mujeres que pese a no cumplir ninguno de los requisitos anteriores se encuentren en una especial situación de vulnerabilidad** acreditada por un informe de los Servicios Sociales o profesionales del Ayuntamiento donde resida.

PROGRAMA EMPLE@ 2025. DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

Contratos no subvencionables:

No se considerarán subvencionables aquellos proyectos cuyos **costes salariales** correspondientes a la trabajadora propuesta, sean **inferiores al SMI** que este fijado en el momento de la contratación.

3

BENEFICIARIOS

Empresas, Entidades Privadas y **trabajadores/as autónomos de la provincia de Córdoba**, que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Que estén legalmente constituidas a la fecha de presentación de la solicitud.
- b) Tener el domicilio social en la Provincia de Córdoba.
- c) No estar incurso en ninguna de las circunstancias enumeradas en el art. 13, puntos dos y tres de la L.G.S.

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN

El procedimiento de concesión de subvenciones se iniciará de oficio, y se tramitará y resolverá en *régimen de concurrencia competitiva*.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Las solicitudes se valorarán teniendo en cuenta el siguiente baremo hasta un **máximo de 60 puntos**:

1. **Como criterio específico y finalidad principal de las subvenciones convocadas relacionado con la eliminación de la violencia de género:**
 - a. **Contrataciones de mujeres víctimas de violencia de género o víctima de trata:**
Obtendrán la máxima puntuación (**60 puntos**)
2. Para el resto de los supuestos sobre **colectivos destinatarios**: hasta un **máximo de 25 puntos**.
 - a. Contrataciones de mujeres con responsabilidades familiares no compartidas: **5 puntos**.
 - b. Contrataciones de mujeres paradas de larga duración: **5 puntos**.
 - c. Contrataciones de mujeres con alguna discapacidad: **5 puntos**.
 - d. Contrataciones de mujeres con 45 años o más: **5 puntos**.
 - e. Contrataciones de mujeres en vías de recuperación a adicciones: **5 puntos**.
 - f. Contrataciones de mujeres que tengan cabida a través de Informe de los Servicios Sociales: **5 puntos**.

PROGRAMA EMPLE@ 2025. DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

3. Según el **número de habitantes del municipio** en que se encuentre localizada la entidad solicitante: hasta un **máximo de 15 puntos**.

- Más de 50.000 habitantes: **0 puntos**.
- De 20.000 hasta 50.000 habitantes: **5 puntos**.
- De 10.000 hasta 20.000 habitantes: **10 puntos**.
- De 5.000 a 10.000 habitantes: **12 puntos**.
- De menos de 5.000: **15 puntos**.

4. Según el **grupo de cotización** de la mujer contratada, como criterio relacionado con la capacidad de desarrollo intelectual de la mujer hasta un **máximo de 10 puntos**

Grupo de cotización	Categorías profesionales	PUNTOS
1	Ingenieros y licenciados. Personal de alta dirección no incluido en el artículo 1.3.c del estatuto de trabajadores.	10
2	Ingenieros técnicos, peritos y ayudantes titulados	9
3	Jefes administrativos y de taller	8
4	Ayudantes no titulados	7
5	Oficiales administrativos	6
6	Subalternos	5
7	Auxiliares administrativos	4
8	Oficiales de primera y segunda	3
9	Oficiales de tercera y especialistas	2
10	Peones	1

5. Como **instrumento integrador de la perspectiva de género en la gestión de la empresa**: Se valorarán con un **máximo de 5 puntos** aquellas contrataciones realizadas por

- Empresas cuyo titular sea mujer o más de la mitad del capital social sea propiedad de mujeres. **(2,5 puntos)**
- Empresas de mujeres de nueva creación. (menos 1 año). **(2,5 puntos)**
- Asociaciones de Mujeres. **(5 puntos)**

6. Como **criterio relacionado con el fomento del desarrollo económico y social** de la provincia: Se valorarán con **5 puntos** aquellas contrataciones realizadas por

- Pequeñas y medianas empresas (pymes)
- Empresas de economía social
- **Personas trabajadoras Autónomas**
- Asociaciones

PROGRAMA EMPLE@ 2025. DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

CUANTÍA

La cuantía de las subvenciones será de **7.000 € por entidad beneficiaria**, concediéndose un total de 30 subvenciones para esta Convocatoria.

- La mujer contratada indefinidamente deberá permanecer en la entidad beneficiaria por un periodo mínimo de **12 meses a jornada completa o 24 meses a tiempo parcial, que deberá ser igual o superior al 50% de la jornada completa**, establecida según el convenio que regule la contratación de que se trate.
- El importe de la subvención concedida no podrá ser, en ningún caso, de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otras Entidades Públicas o Privadas, supere el coste total del contrato suscrito.
- La subvención concedida no será compatible con otra u otras subvenciones concedidas para la misma finalidad que sea otorgada desde cualquier Área de esta Diputación o ente de su sector público institucional.
- Para el abono correspondiente al 100 % del importe, será necesario que la entidad beneficiaria comunique o haya comunicado, el inicio de la actividad y remita la documentación que dé cobertura al supuesto solicitado, teniendo como **plazo máximo hasta el 31 de diciembre de 2025**
- No procederá el pago anticipado o abono a cuenta si la entidad beneficiaria de la subvención tiene concedido un aplazamiento o fraccionamiento de deudas derivadas de un procedimiento de reintegro de subvención concedida con anterioridad

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Del 11 de junio al 1 de julio de 2025

La solicitud (formulario electrónico), acompañada de la documentación requerida se presentará, de manera exclusiva, a través del Registro Electrónico de la Diputación de Córdoba.

PROGRAMA EMPLE@ 2025. DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

El acceso a la tramitación electrónica estará disponible desde la página principal del sitio Web corporativo de la Diputación de Córdoba en la sede electrónica y se realizará a través del formulario electrónico habilitado al efecto. <https://sede.dipucordoba.es/diputacion/tramites>

MÁS INFORMACIÓN

d.cadiz@upta.es / institucional@upta.es / d.andalucia@upta.es